



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA C-5-2023 DEL SEGUNDO
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

VALLENAR,

10 JUL. 2023

DECRETO EXENTO N.º 2392



VISTOS:

1. Liquidación de deuda de fecha 9 de mayo de 2023, correspondiente a la causa RIT: C-5-2023 emitido por la unidad de cumplimiento del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, que da cuenta de los intereses y costas personales.
2. Memorándum N°187/2023 de fecha 5 de julio emitido por el Sr. Luis Escobar Moore director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° 1752 de fecha 6 de julio del año 2023 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
5. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1572, de fecha 6 de julio de 2023, solicitado a través de Memorandum N° 187/2023 de fecha 5 de julio de 2023, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación emitida por la unidad de cumplimiento del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-5-2023, caratulado **RIVERA / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en virtud del pago de intereses y costas personales, derivadas de la sentencia dictada en causa T-4-2023 caratulado RIVERA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. Se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago por concepto de intereses y costas la suma que asciende a la cantidad única y total de **\$1.890.922 (Un millón ochocientos noventa mil novecientos veintidós pesos)** Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la liquidación de deuda dictada en causa judicial C-5-2023, caratulada RIVERA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, a la demandante doña **MARÍA LORENA RIVERA PINO** la cantidad única y total de **\$1.890.922 (Un millón ochocientos noventa mil novecientos veintidós pesos)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

N° de Cuenta:

Nombre:

Segundo Juzgado de Letras de Vallenar

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.

4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 21 de julio del año 2023.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Jurídica
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes.
- APFJ/EAIA/LJEM/vd/g.



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO N°1752.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 187 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- Causa RIT C-5-2023 2° "Juzgado de Letras de Vallenar por una ex funcionaria María Lorena Rivera Pino" por la suma única y total de \$ 1.890.922 (Un millón ochocientos noventa mil novecientos veintidós pesos). -

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26.-

En Vallenar, 06 días del mes de Julio del 2023.-

- Dirección Jurídica
- Contab.
- archivo D.A.F.

TIM/LAC/ com.

**Vallenar
Avanza**

DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal : 2º Juzgado de Letras de ValLENAR

Fecha de Liquidación : 09/05/2023

RIT Causa : C-5-2023

Demandante : MARÍA LORENA RIVERA PINO

R.U.T.Demandante

Demandado : [DDO.] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante

: ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ

R.U.T.Demandado

R.U.T.Representante

Monto Total Liquidación

Prestaciones

Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
Feriado Proporcional	30/1/2021	361.593	09/05/2023	16,69	60.349	8,64	36.456	458.398
Indemnización Sustitutiva	30/1/2021	1.130.000	09/05/2023	16,69	188.597	8,64	113.927	1.432.524
Total Actualizado:								1.890.922



Este documento tiene firma electrónica
Y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal : 2º Juzgado de Letras de ValLENAR

Fecha de Liquidación : 09/05/2023

RIT Causa : C-5-2023

Demandado

: IDDO. JILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Representante

: ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ

R.U.T.Demandado

R.U.T.Representante

Resumen Liquidación

R.U.T. Demandante	Demandante	Total Prestaciones	Total Recargos	Total Actualizado	Total Consignaciones	Total Liquidación
	MARIA LORENA RIVERA PINO	1.491.593	399.329	1.890.922	0	1.890.922
	Total Actualizado:	1.491.593	399.329	1.890.922	0	1.890.922



Cristian Fernando Reinoso Ceriche
SECRETARIO

2º Juzgado de Letras de ValLENAR
Nueve de mayo de dos mil veintitrés
16:46 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verficadoc.pjud.cl>